Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2170**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de las Microfinanzas S.A.
Demandado (s) : Lety Fernanda Ramírez Ocampo y Luis Alfonso Ramírez Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00081-00**

La Unión Valle, primero (1o) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En referencia a los escritos allegados electrónicamente por algunas entidades financieras, por el Secretario de Movilidad de La Unión y por la Cámara de Comercio de Cartago, se pondrán en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, y conforme a la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio propiedad de la demandada Ramírez Ocampo, se dispondrá el secuestro del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso. Igualmente se enviara la constancia del diligenciamiento del oficio de embargo al apoderado judicial de la parte actora, y por ello se:

RESUELVE

1.- Se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas dadas por Banco Davivienda donde informa que los demandados presentan vínculos comerciales con esa entidad y que se registró la medida respetando los límites de innembargabilidad (fl. 40), Bancamia donde informa que se registró la medida en una cuenta de ahorros respetando los límites de inembargabilidad (f. 41), y Banco de Occidente que informa que la demandada no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera (fl. 52).

2. Igualmente se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por el Secretario de Movilidad del Municipio de La Unión, donde informa que se registró la medida de embargo de la motocicleta de placas ZVO23C y la constancia del diligenciamiento de los oficios para ordenar la inmovilización de dicho vehículo.

3. Comisionar al Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio denominado Distribuidora de Frutas la Frescura ubicado en la Carrera 9 No. 16-51 del Barrio Las Lajas de esta municipalidad, propiedad de la demandada Lety

Fernanda Ramírez Ocampo. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

4.- Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777-3122416814-3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

5. Se ordena por secretaria la remisión al apoderado judicial de la parte actora la constancia del diligenciamiento del oficio No. 2256 respecto de la medida cautelar decretada a entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb4744e6da6c300ac8921128ee01a37c25bb2e4418d239b6a09adda76289060f
Documento generado en 01/09/2021 02:53:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

31

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 11/08/2021 22:55

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (89 KB)

IQ051004648704.pdf;

Respetados señores:

Juzgado Promiscuo Municipal

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

40

IQ051004648704

Bogotá D.C., 09 de Agosto de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 15 No 14 50 Edificio El Parque
La Union (Valle del Cauca)
jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 2256
Asunto: 76400408900120190035700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LETY FERNANDA RAMIREZ OCAMPO	1112624003
LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS	6358121

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Fanny F./8036
TBL – 201601037928056 – IQ051004648704

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

41

Respuesta Proceso 76400408900120190035700

darwin.rincon@bancamia.com.co <darwin.rincon@bancamia.com.co>
en nombre de
EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Jue 12/08/2021 9:04

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (413 KB)

Carta Respuesta-5.pdf;

Cordial saludo,

A continuación, adjunto carta de respuesta del proceso mencionado en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.
Teléfono: (571) 3139300 - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231
jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co
/ www.bancamia.com.co
Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA
www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletin de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bancamía

Fundación BBVA MicroFinanzas

Bogotá, 10 de Agosto de 2021

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
LA UNION

Referencia: 76400408900120190035700
Demandante: BANCAMIA S.A
En relación con la orden impartida mediante el Oficio de la referencia, nos permitimos informar que BANCAMÍA S.A., en su calidad de mero ejecutor de la orden de embargo, ha dado cumplimiento a la misma en los términos señalados en su comunicación, constituyendo el respectivo depósito judicial, de acuerdo con la siguiente información:

TITULAR	LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS
No. de identificación	6358121
Producto	CUENTA DE AHORROS
Monto trasladado	$0
No. Depósito Judicial	764002042001

Así mismo, informamos que Bancamía mantendrá la medida sobre los depósitos posteriores que se reciban en la cuenta bancaria ya mencionada, hasta que sea cubierto el embargo en su totalidad o hasta que recibamos orden de levantar dicha medida cautelar.
Sin perjuicio de lo anterior, queremos recordar que el artículo 837 -1 del Estatuto Tributario señala lo siguiente:

> *"(...) Los recursos que sean embargados* ***permanecerán congelados en la cuenta bancaria del deudor*** *hasta tanto sea admitida la demanda o el ejecutado garantice el pago del 100% del valor en discusión, mediante caución bancaria o de compañías de seguros. En ambos casos, la entidad ejecutora debe proceder inmediatamente, de oficio o a petición de parte, a ordenar el desembargo. (...)".*

Dado lo anterior, sugerimos a esa Autoridad verificar si hay lugar o no a modificar la orden inicialmente impartida.

Cordialmente,

Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

42

Re: REMISION OFICIO 2258 EJECUTIVO 2019-00357

transito transito <transito@launion-valle.gov.co>

Mar 17/08/2021 8:49

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (206 KB)

INSCRIPCION DE PROCESO ZVO23C OFICIO 2258 EJECUTIVO 20190035720210817_08190582.pdf;

Buen dia,

En los siguientes términos damos respuesta a la orden de anotación de embargo y secuestro del vehículo de placa ZVO23C.

NOTA: Nos permitimos informarle que, se envió memorando N° 2021RI1386 al agente de tránsito JULIÁN HERNÁNDEZ, de la Unión Valle y comunicación oficial N° 2021RS3001 al INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA, Jefe de cuadrante vial 014 de Toro Valle, para que se retenga el vehículo de placas ZVO23C en caso de encontrarlo en la vía, debido a que el vehículo en mención no se encuentra en los patios de nuestro municipio lo cual imposibilita la práctica de la diligencia de secuestro ordenada por el momento.

El mié, 4 ago 2021 a las 11:39, notificacionjudicial @launion-valle.gov.co (<notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>) escribió:

---------- Mensaje reenviado ---------

De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union** <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: El mié, 4 de ago. de 2021 a la(s) 11:38 a. m.

Asunto: REMISION OFICIO 2258 EJECUTIVO 2019-00357

Para: notificacionjudicial@launion-valle.gov.co <notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>, notificaciones@staffjuridico.com.co <notificaciones@staffjuridico.com.co>

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Alcaldía Municipal
"Me la Juego por La Unión"
(La Unión - Valle - Colombia)
Teléfono: +57-3108477745
transito@launion-valle.gov.co

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

43

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 17/08/2021
08:08:57
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 5
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3020
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Contenido: Respuesta Correo Inscripción de Proceso Ejecutivo Vehículo de Placa ZVO23C, Radicado No. 76400408900120190035700.
Destino: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION VALLE

La Unión, Valle del Cauca.

Doctora
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
SECRETARIA
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 15 No. 14-50 Oficina 212
Teléfono: 2293143
La Unión, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta Correo Inscripción de Proceso Ejecutivo Vehículo de Placa ZVO23C, Radicado No. 76400408900120190035700.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio emitido desde su dependencia con número **2258** del día Primero (01) de Octubre del año **2019**, donde se comunica del proceso **EJECUTIVO,** mediante número radicado 76400408900120190035700, este despacho se permite informarle que se procedió a realizar la anotación consistente en:

EMBARGO Y SECUESTRO, para el vehículo de placa(s) **ZVO23C,** marca **YAMAHA**, modelo **2010**, color **NEGRO**, servicio **PARTICULAR**, matriculado en este organismo de tránsito a nombre de **LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **6.358.121.**

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente.

Lic. Ronal F. Muriel Aguirre
SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL

Lic. RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Secretario de Movilidad

Anexo: Certificado de Tradición Actualizado.
Consulta RUNT

Proyectó: Viviana Gutiérrez - Secretaria.
Aprobó: Ronal Fernando Muriel - Secretario de Movilidad.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. 891901109-3

CERTIFICA

HISTORIAL VEHICULO PLACAS [redacted]

Que el vehiculo de placas ZV023C se encuentra registrado en la dependencia con las siguientes caracteristicas:

CLASE: MOTOCICLETA	TIPO: Turismo
MARCA: YAMAHA	MODELO: 2010
LINEA: YBR125SS	CILINDRAJE: 124
COLOR: NEGRO	MOTOR NRO.: 57C1002265
CHASIS: 9FKKE136XA2002265	SERIE: ******
PASAJEROS: 2 TONELADAS: 0.00	SERVICIO: PARTICULAR
MANIFIESTO/LEVANTE NRO.: 902010000006407	FECHA: 01/25/2010
PUERTO DE ENTRADA: MEDELLIN	DEPTO: ANTIOQUIA
DOCUMENTO NRO.: 6358121	EXPEDIDO EN: 76400000
PRENDA SIN TENENCIA:	IMPUESTOS PAGADOS HASTA:
TRANSFORMACION:	

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

SIN LIMITACIONES

PENDIENTES JUDICIALES

DEMANDANTE : BANCAMIA
PROCESO : EJECUTIVO

ENTIDAD : JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CIUDAD : LA UNION
ULTIMA MEDIDA : EMBARGO Y SECUESTRO
FECHADO EN : 4 DE AGOSTO DE 2021 CON OFICIO : 2258
NOTA : RADICADO: 76400408900120190035700.

LEVANTE PENDIENTES JUDICIALES

HISTORIA DE PROPIETARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
6358121	LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS	CRA 9 N 15-50	3104234386 ACTUAL

T R A M I T E S

FECHA	LICENCIA	TRAMITE	ANTERIOR	ACTUAL
02/17/2010	10000048734	MATRICULA		

Dado en La Union Valle Del Cauca, en la Sec. de Movilidad el dia 5 de Agosto de 2021.

RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
SECRETARIO DE MOVILIDAD.

Lic. Ronal F. Muriel Aguirre
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPAL

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	ZVO23C		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10000048734	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:	YAMAHA	LÍNEA:	YBR125SS
MODELO:	2016	COLOR:	NEGRO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	57C1002206
NÚMERO DE CHASIS:	9FKKE1363XA2002206	NÚMERO DE VIN:	9FKKE1363XA2002206
CILINDRAJE:	124	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	[redacted] 17/03/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTO MCPAL LA UNION	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	0

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consultaHistoricoVehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

[redacted] Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Tipo de Limitación	Número de Oficio	Entidad Jurídica	Departamento	Municipio	Fecha de Expedición del Oficio	Fecha de Registro en el sistema
EMBARGO Y SECUESTRO	3469	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Valle del Cauca	LA UNION	[redacted] 01/10/2019	[redacted] 02/10/2019

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1] DE [1]
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 09:58:59
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 1
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3091
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / VALERIA CANAL PEREA
Contenido: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Destino: DITRA DIRECCIÓN DE TR Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA N

La Unión Valle del Cauca,

Señor:
INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA
Jefe cuadrante vial 014 Toro

REF: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito poner en conocimiento el despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión – Valle del Cauca, el cual ordenó la comisión del auto donde se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de vehículo de placas ZVO23C, Marca: YAMAHA, Modelo: 2010, Color: NEGRO, Clase: MOTOCICLETA, en caso de encontrarlo en un puesto de control, por favor inmovilizarlo e informar a la Unidad que emitió la solicitud.

Anexo; copia de despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019.

Valeria Canal Perea.

VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: MIGT 380.24.2	
	MEMORANDO GENERAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Unión Valle del Cauca,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 10:28:31
No. Radicado SAC: 2021R11386
Folio: 1 Anexos: 1
Firmado por: VALERIA CANAL PEREA
Contenido: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Responde: JULIAN ADOLFO HERNANDEZ LONDOÑO
Recibe: VALERIA CANAL PEREA
Fecha Vencimiento: 06/09/2021

Señor:
JULIAN HERNANDEZ
Agente de transito

REF: SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito poner en conocimiento el despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión – Valle del Cauca, el cual ordenó la comisión del auto donde se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de vehículo de placas ZVO23C, Marca: YAMAHA, Modelo: 2010, Color: NEGRO, Clase: MOTOCICLETA, en caso de encontrarlo en un puesto de control, por favor inmovilizarlo e informar a la Unidad que emitió la solicitud.

Anexo; copia de despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019.

Valeria Canal Perea.
VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1] DE [1]	
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1	
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Unión Valle del Cauca,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA

REF: Respuesta a orden de secuestro de vehículo de placas ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito indicarle que en mi calidad de Inspectora de Tránsito y Transporte del municipio de La Unión Valle, se envió memorando N° 2021RI1386 al agente de tránsito **JULIÁN HERNÁNDEZ**, de la Unión Valle y comunicación oficial N° 2021RS3001 al **INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA,** Jefe de cuadrante vial 014 de Toro Valle, para que se retenga el vehículo de placas ZVO23C en caso de encontrarlo en la vía, debido a que el vehículo en mención no se encuentra en los patios de nuestro municipio lo cual imposibilita la práctica de la diligencia ordenada por el momento.

Anexo 3 folios (Respuesta del parqueadero las palmas en donde nos comunican que el vehículo de placas ZVO23C no se encuentra inmovilizado en los patios de competencia de esta entidad, memorando N° 2021RI1386 y comunicación oficial N°2021RS3001).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 12:08:41
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 3
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3003
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / VALERIA CANAL PEREA
Contenido: RESPUESTA A ORDEN DE SECUESTRO DE VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Destino:

Agradezco su atención.

Valeria Canal Perea.
VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

44

Fwd: REMISION OFICIO 2258 EJECUTIVO 2019-00357

notificacionjudicial @launion-valle.gov.co <notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>
Mar 17/08/2021 9:28

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (206 KB)
INSCRIPCION DE PROCESO ZVO23C OFICIO 2258 EJECUTIVO 20190035720210817_08190582.pdf;

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **transito transito** <transito@launion-valle.gov.co>
Fecha: El mar, 17 de ago. de 2021 a la(s) 8:40 a. m.
Asunto: Re: REMISION OFICIO 2258 EJECUTIVO 2019-00357
Para: notificacionjudicial @launion-valle.gov.co <notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>

Buen dia,

En los siguientes términos damos respuesta a la orden de anotación de embargo y secuestro del vehículo de placa ZVO23C.

NOTA: Nos permitimos informarle que, se envió memorando N° 2021RI1386 al agente de tránsito JULIÁN HERNÁNDEZ, de la Unión Valle y comunicación oficial N° 2021RS3001 al INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA, Jefe de cuadrante vial 014 de Toro Valle, para que se retenga el vehículo de placas ZVO23C en caso de encontrarlo en la vía, debido a que el vehículo en mención no se encuentra en los patios de nuestro municipio lo cual imposibilita la práctica de la diligencia de secuestro ordenada por el momento.

El mié, 4 ago 2021 a las 11:39, notificacionjudicial @launion-valle.gov.co (<notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>) escribió:

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union** <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: El mié, 4 de ago. de 2021 a la(s) 11:38 a. m.
Asunto: REMISION OFICIO 2258 EJECUTIVO 2019-00357
Para: notificacionjudicial@launion-valle.gov.co <notificacionjudicial@launion-valle.gov.co>, notificaciones@staffjuridico.com.co <notificaciones@staffjuridico.com.co>

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Alcaldía Municipal
"Me la Juego por La Unión"
(La Unión - Valle - Colombia)
Teléfono: +57-3108477745
transito@launion-valle.gov.co

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1	
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 17/08/2021 08:08:57
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 5
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3020
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Contenido: Respuesta Correo Inscripción de Proceso Ejecutivo Vehículo de Placa ZVO23C, Radicado No. 76400408900120190035700.
Destino: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION VALLE

La Unión, Valle del Cauca.

Doctora
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
SECRETARIA
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 15 No. 14-50 Oficina 212
Teléfono: 2293143
La Unión, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta Correo Inscripción de Proceso Ejecutivo Vehículo de Placa ZVO23C, Radicado No. 76400408900120190035700.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio emitido desde su dependencia con número **2258** del día Primero (01) de Octubre del año 2019, donde se comunica del proceso **EJECUTIVO,** mediante número radicado 76400408900120190035700, este despacho se permite informarle que se procedió a realizar la anotación consistente en:

EMBARGO Y SECUESTRO, para el vehículo de placa(s) **ZVO23C,** marca **YAMAHA**, modelo **2010**, color **NEGRO**, servicio **PARTICULAR**, matriculado en este organismo de tránsito a nombre de **LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **6.358.121.**

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente.

Lic. Ronal F. Muriel Aguirre
SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL

Lic. RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Secretario de Movilidad

Anexo: Certificado de Tradición Actualizado.
Consulta RUNT

Proyectó: Viviana Gutiérrez - Secretaria.
Aprobó: Ronal Fernando Muriel - Secretario de Movilidad.

SECRETARIAJUDICIAL.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. 891901109-3

CERTIFICA

HISTORIAL VEHICULO PLACAS [redacted]

Que el vehiculo de placas ZVO23C se encuentra registrado en la dependencia con las siguientes caracteristicas:

CLASE: MOTOCICLETA	TIPO: Turismo
MARCA: YAMAHA	MODELO: 2010
LINEA: YBR125SS	CILINDRAJE: 124
COLOR: NEGRO	MOTOR NRO.: 57C1002265
CHASIS: 9FKKE136XA2002265	SERIE: ******
PASAJEROS: 2 TONELADAS: 0.00	SERVICIO: PARTICULAR
MANIFIESTO/LEVANTE NRO.: 902010000006407	FECHA: 01/25/2010
PUERTO DE ENTRADA: MEDELLIN	DEPTO: ANTIOQUIA
DOCUMENTO NRO.: 6358121	EXPEDIDO EN: 76400000
PRENDA SIN TENENCIA:	IMPUESTOS PAGADOS HASTA:
TRANSFORMACION:	

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

SIN LIMITACIONES

PENDIENTES JUDICIALES

DEMANDANTE : BANCAMIA
PROCESO : EJECUTIVO

ENTIDAD : JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CIUDAD : LA UNION
ULTIMA MEDIDA : EMBARGO Y SECUESTRO
FECHADO EN : 4 DE AGOSTO DE 2021 CON OFICIO : 2258
NOTA : RADICADO: 76400408900120190035700.

LEVANTE PENDIENTES JUDICIALES

HISTORIA DE PROPIETARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
6358121	LUIS ALFONSO RAMIREZ RIOS	CRA 9 N 15-50	3104234386 ACTUAL

T R A M I T E S

FECHA	LICENCIA	TRAMITE	ANTERIOR	ACTUAL
02/17/2010	10000048734	MATRICULA		

Dado en La Union Valle Del Cauca, en la Sec. de Movilidad el dia 5 de Agosto de 2021.

RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
SECRETARIO DE MOVILIDAD.

Lic. Ronal F. Muriel Aguirre
SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

49

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	ZVD23C		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10000648734	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:	YAMAHA	LÍNEA:	YBR125SS
MODELO:	2010	COLOR:	NEGRO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	57C1002256
NÚMERO DE CHASIS:	9FKKE136XA2002256	NÚMERO DE VIN:	9FKKE136XA2002256
CILINDRAJE:	124	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	17/03/2010
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTO MCPAL LA UNION	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO SINIESTRADO (SI/NO):	NO	PUERTAS:	0

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(http://www.runt.com.co/ciudadanos/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Tipo de Limitación	Número de Oficio	Entidad Jurídica	Departamento	Municipio	Fecha de Expedición del Oficio	Fecha de Registro en el sistema
EMBARGO Y SECUESTRO	3169	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	Valle del Cauca	LA UNION	01/10/2010	01/10/2010

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1] DE [1]
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Me la Juego por La Unión

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 06:58:39
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 1
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3081
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / VALERIA CANAL PEREA
Contenido: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Destino: DITRA DIRECCIÓN DE TR Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA N

La Unión Valle del Cauca,

Señor:
INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA
Jefe cuadrante vial 014 Toro

REF: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito poner en conocimiento el despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión – Valle del Cauca, el cual ordenó la comisión del auto donde se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de vehículo de placas ZVO23C, Marca: YAMAHA, Modelo: 2010, Color: NEGRO, Clase: MOTOCICLETA, en caso de encontrarlo en un puesto de control, por favor inmovilizarlo e informar a la Unidad que emitió la solicitud.

Anexo; copia de despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019.

Valeria Canal Perea

VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: MIGT 380.24.2	
	MEMORANDO GENERAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Unión Valle del Cauca,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 10:28:31
No. Radicado SAC: 2021RI1386
Folio: 1 Anexos: 1
Firmado por: VALERIA CANAL PEREA
Contenido: EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Responde: JULIAN ADOLFO HERNANDEZ LONDOÑO
Recibe: VALERIA CANAL PEREA
Fecha Vencimiento: 06/09/2021

Señor:
JULIAN HERNANDEZ
Agente de transito

REF: SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito poner en conocimiento el despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión – Valle del Cauca, el cual ordenó la comisión del auto donde se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de vehículo de placas ZVO23C, Marca: YAMAHA, Modelo: 2010, Color: NEGRO, Clase: MOTOCICLETA, en caso de encontrarlo en un puesto de control, por favor inmovilizarlo e informar a la Unidad que emitió la solicitud.

Anexo; copia de despacho comisorio N° 2258 del 01 de Octubre de 2019.

Valeria Canal Perea.

VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1] DE [1]	
		CÓDIGO: MIGT 380.24.1	
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Unión Valle del Cauca,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA

REF: Respuesta a orden de secuestro de vehículo de placas ZVO23C.

Cordial Saludo,

Me permito indicarle que en mi calidad de Inspectora de Tránsito y Transporte del municipio de La Unión Valle, se envió memorando N° 2021RI1386 al agente de tránsito **JULIÁN HERNÁNDEZ**, de la Unión Valle y comunicación oficial N° 2021RS3001 al **INTENDENTE MARIO SERGIO TORRES HERRERA,** Jefe de cuadrante vial 014 de Toro Valle, para que se retenga el vehículo de placas ZVO23C en caso de encontrarlo en la vía, debido a que el vehículo en mención no se encuentra en los patios de nuestro municipio lo cual imposibilita la práctica de la diligencia ordenada por el momento.

Anexo 3 folios (Respuesta del parqueadero las palmas en donde nos comunican que el vehículo de placas ZVO23C no se encuentra inmovilizado en los patios de competencia de esta entidad, memorando N° 2021RI1386 y comunicación oficial N°2021RS3001).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 13/08/2021 12:08:41
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 3
No. Radicado Salida SAC: 2021RS3003
Firmado por: 380-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE / VALERIA CANAL PEREA
Contenido: RESPUESTA A ORDEN DE SECUESTRO DE VEHÍCULO DE PLACAS ZVO23C.
Destino:

Agradezco su atención.

Valeria Canal Perea.
VALERIA CANAL PEREA
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal.

Elaboró y aprobó: Valeria Canal Perea – Inspectora de Tránsito y Transporte.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

32

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0071794 76400408900120190035700

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 27/08/2021 16:39

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (37 KB)

SV-21-0071794.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aqui.

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en Icono Facebook Icono Facebook Icono Facebook

Descarga la app

Botón descargar desde App Store
Botón descargar desde Play Store

Contáctanos

Icono chat Escríbenos al chat

Icono chat Encuentra una oficina

Icono chat Llámanos 01 800 05 14652

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz clic aqui

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

SV-21-0071794

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
CL 15 14 50 PS 2 ED EL PARQUE
LA UNION

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 26/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **LETY FERNANDA RAMIREZ OCAMPO Y OTRO**
ID. Demandado: **1112624003**
No. Proceso: **76400408900120190035700**
No. Oficio: **2256**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

30099

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

53

Fwd: Respuesta a oficio Nro. 2257

Secretaría Jurídica <secretariajuridica@camaracartago.org>

Lun 23/08/2021 11:55

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

1239.pdf; certificado 2257.pdf;

-------- Mensaje reenviado --------

Asunto: Respuesta a oficio Nro. 2257

Fecha: Mon, 23 Aug 2021 11:49:45 -0500

De: Secretaría Jurídica <secretariajuridica@camaracartago.org>

Para:j01prmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Cartago – Valle del Cauca, 17 de agosto de 2021

Doctora
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE
Correo: j01prmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Daniela Arbeláez

Asunto: Respuesta a **OFICIO** N° **2257, RAD: 76400408900120190035700, PROCESO: EJECUTIVO** del 1 de octubre de 2019, recibido el día 05 de agosto de 2021 en la unidad central de correspondencia de esta entidad cameral, bajo consecutivo **CCCE21-1447***.

Atentemente,

Mary Johana
Correa Osorio
Secretaria Jurídica

Carrera 4 #12-101
(2) 217 99 12 - Ext. 116
314 567 2944

Logrando tu crecimiento cumplimos nuestro sueño

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

@camaracartago

¡Aviso importante!

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones las puede consultar en la página web www.camaracartago.org

Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es verdaderamente necesario hacerlo. **¡sumate al cero papel!**

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Cartago – Valle del Cauca, 17 de agosto de 2021

Doctora
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE
Correo: j01prmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a **OFICIO** N° **2257, RAD: 76400408900120190035700, PROCESO: EJECUTIVO** del 1 de octubre de 2019, recibido el día 05 de agosto de 2021 en la unidad central de correspondencia de esta entidad cameral, bajo consecutivo **CCCE21-1447***.

Una vez verificado el contenido del **OFICIO** referenciado en el asunto, esta entidad cameral procedió a revisar los sistemas de información, bases de datos y expedientes físicos de los registros públicos a su cargo; respecto del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado **DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA**, identificado con matrícula mercantil número **77718**, el cual figura de propiedad de la señora **RAMIREZ OCAMPO LETY FERNANDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número **1.112.624.003.**

De acuerdo a lo anterior, se evidenció en el expediente que la medida cautelar referida en el oficio allegado por su despacho, fue inscrita el día 27 de noviembre de 2020, en el libro **VIII** del registro mercantil, bajo inscripción Nro. **6084.**

De acuerdo a lo anterior, adjuntamos a la presente comunicación, copia del certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio previamente referenciado, en el cual se evidencia la inscripción de la medida decretada. *(02 folios)*

Cordialmente,

DANIELA RIVERA GÓMEZ
Abogada de Registro
Proyectó: Heimer Alonso Pérez Giraldo

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA
Fecha expedición: 2021/08/23 - 11:45:18

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9yxUkhSkJ

55
1

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : LA UNION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77718
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 16 DE 2018
ACTIVO VINCULADO : 2,550,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 NRO. 16-51
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2292553
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3215134555
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : letyfernanda_@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ALMACEN TE QUIERO
Actual.) DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2015 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101494 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ALMACEN TE QUIERO POR DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2257 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, DE LA UNIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6084 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA DE FRUTAS LA FRESCURA, RADICADO: 76400408900120190035700, PROCESO EJECUTIVO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAD: 76400408900120190035700 DTE: Bancamia DDO: Lety Fernanda Ramirez Ocampo - SOLICITUD ENVÍO DE OFICIOS

Notificaciones Staff integral <notificaciones@staffjuridico.com.co>

Mié 25/08/2021 11:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Solicito muy comedidamente al despacho remitir por este medio el oficio con firma electrónica referente a la medida cautelar de cuentas bancarias donde se ordena requerirlas por no dar respuesta oportuna frente a la medida de embargo, ya que se hace necesario para la continuidad del proceso.

O si por el contrario no es posible enviarlas por este medio, solicito amablemente que se envíe a las entidades con constancia a este mismo correo.

Agradezco a su señoría la colaboración que pueda brindarme en el presente asunto.

--

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
NOTIFICACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177
Medellín - Colom

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO